

**CREA Y DECLARA DE INTERES NACIONAL EL
FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE" CON
SEDE EN TRUJILLO**

LEY No.24921

Artículo 1o.- Créase y declárese de interés nacional el funcionamiento del Instituto Tecnológico Superior "Victor Raúl Haya de la Torre", con sede en la ciudad de Trujillo, capital del departamento de La Libertad.

Artículo 2o.- La educación que se imparta en el referido Instituto estará orientada, especialmente, a la formación de profesionales técnicos en las especialidades de: Agroindustria, Metalmecánica, Electrónica, Sistemas y Computación, Minería, Artesanía y las que se puedan crear conforme a las necesidades de la región.

Artículo 3o.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Educación y en cumplimiento del acuerdo firmado con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social proceda a construir, implementar y poner en funcionamiento el Instituto Tecnológico Superior a que se refiere esta Ley.

Artículo 4o.- La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Lima, 01 de Noviembre de 1988

ALAN GARCIA PEREZ,

Presidente Constitucional de la República.

MERCEDES CABANILLAS DE LLANOS DE LA MATA,

Ministra de Educación.